

g) Favorecer y animar la presentación de Planes Agrupados conjuntos por los agentes sociales, sindicatos y empresarios.

h) Resolver las discrepancias surgidas en el trámite previsto en el Artículo 15 del II A.N.F.C.

i) Colaborar con la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua en el seguimiento de la ejecución de las iniciativas de Formación que se desarrollen en su ámbito, remitiendo cuanta información se precise para ello.

j) Ejecutar los Acuerdos y Resoluciones de la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua

k) Aprobar su reglamento de funcionamiento, que deberá adecuarse a lo dispuesto en II A.N.F.C.

l) Elaborar estudios, investigaciones y diagnósticos de las necesidades de Formación Continua de las empresas y de los trabajadores/as en Extremadura.

m) Fomentar la formación de los trabajadores/as de su ámbito, de acuerdo con lo establecido en el II A.N.F.C.

n) Dotarse de los medios adecuados para su funcionamiento.

o) Fomentar la colaboración y coordinación con las entidades e instituciones con competencias en Formación Profesional.

p) Realizar una Memoria Anual de la aplicación del Acuerdo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este documento del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Paritaria Territorial de Extremadura, se firma por triplicado en Mérida, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 10 de junio de 1997, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia de 1 de febrero de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con fecha 2 de febrero de 1997, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Extremadura contra la sentencia de 11 de octubre de 1991 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 1 de febrero de 1997, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de apelación 12797/1991, llevándola a efecto en sus propios términos.

Mérida, 10 de junio de 1997.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 21 de mayo de 1997, relativo al Depósito del Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional denominada «Asociación de Agricultores y Ganaderos San Isidro Labrador».
Expte.: 06/469.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de

22 de abril (BOE del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 10 horas del día 20 de mayo de 1997, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Agricultores y Ganaderos San Isidro Labrador», Expt.: 06/469; constituyendo su ámbito territorial «la localidad de Valverde de Mérida», y el ámbito funcional «todos los Agricultores y Ganaderos de la localidad y todas aquellas personas relacionadas con el sector agrario»; siendo los firmantes del Acta de Constitución don Juan Eusebio Solís Parra, con D.N.I.: 11.733.328 y cuatro señores más debidamente identificados.

Mérida, 21 mayo de 1997.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 2 de junio de 1997, sobre solicitud de Depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de Empresarios de Cilleros».

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28) y a los efectos previstos en el mismo, y de acuerdo con el art. 1.º 3 del mismo Decreto, se hace público que en la Oficina Pública de Registro de Asociaciones Profesionales de Cáceres, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por R.D. 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las 9 horas del día 28 de mayo de 1997 ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios de Cilleros», cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente, local y de empresas.

Mérida, 2 de junio de 1997.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Cromatógrafo de gases con detector FID». Expte.: 12-03-712E-623-0027-97.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-712E-623-0027-97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Cromatógrafo de gases con detector FID.

- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Extremadura, Ctra. de Trujillo, s/n - Cáceres.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifica en pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.550.000 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-381283.
- e) Telefax: 924-381265.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Calle Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.